

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Función Pública

- 4** *ORDEN de 16 de marzo de 2021, del Consejero de Hacienda y Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 15 de diciembre de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de diciembre), para la provisión de varios puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos en la Consejería de Hacienda y Función Pública.*

Por Orden de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 15 de diciembre de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de diciembre), se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda y Función Pública y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudica el puesto de trabajo convocado al funcionario que figura en el Anexo y se declara desierto el puesto de trabajo número 61846, denominado “Negociado Tramitación”.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 16 de marzo de 2021.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejero de Hacienda y Función Pública (Orden de 6 de julio de 2020, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de julio de 2020), Juan Revuelta González.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA VICECONSEJERIA PRESUPUESTOS, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN DIRECCION GENERAL PRESUPUESTOS UNIDAD DIVISION MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA DIVISION MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA AREA MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA SERVICIO MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA SUBSECCION MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA Puesto de Trabajo: 78017 Denominación : SUBSEC. MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 10.370,64	Cód. identificación: **04*0*8* Apellidos y Nombre: ZAZUAR PALACIOS,VICTOR ANTONIO	CONSEJERIA POLITICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO- ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIÓN AREA GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA SERVICIO GESTIÓN ECONÓMICA I SUBSECCION TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA Puesto de Trabajo: 29548 Denominación : SUBSEC. TRAMITACION ADMINISTRATIVA Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 10.370,64
CONSEJERIA HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL FUNCION PUBLICA DIVISION DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AREA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES NEGOCIADO TRAMITACION Puesto de Trabajo: 61846 Denominación : NEG. TRAMITACION Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.893,24	DESIERTO	

(03/9.616/21)

